



República de Guatemala  
Ministerio de Economía

5 de agosto del 2004

Honorable Sonia Guzmán de Hernández  
Secretaria de Estado de Industria y Comercio  
Santo Domingo, República Dominicana

Apreciable Señora Secretaria:

Durante el curso de las negociaciones del Capítulo Tres (Trato Nacional y Acceso de Bienes al Mercado) del Tratado de Libre Comercio República Dominicana – Centroamérica- Estados Unidos, suscrito este día, en lo referente a la tasa base del Programa de Desgravación Arancelaria entre República Dominicana y Guatemala, se mantendrá la tasa base vigente al 14 de agosto de 1998, excepto en lo que respecta a carne de pollo de la partida arancelaria del Sistema Armonizado 0207 en cuyo caso la tasa base aplicable será la consolidada por nuestros países ante la Organización Mundial del Comercio.

Confío en que la descripción arriba anotada clarifique el tratamiento arancelario que será aplicado para dichas mercancías bajo el Tratado. Asimismo, tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de respuesta en confirmación deberán constituir un acuerdo entre nuestros Gobiernos.

Atentamente,

Eduardo Sperisen Yurt

5 de agosto de 2004

Honorable Eduardo Sperisen Yurt  
Viceministro de Integración y Comercio Exterior  
Ciudad de Guatemala, Guatemala

Estimado Viceministro Sperisen:

Me complace acusar recibo de su carta del día de hoy en la que dice lo siguiente:

“Durante el curso de las negociaciones del Capítulo Tres (Trato Nacional y Acceso de Bienes al Mercado) del Tratado de Libre Comercio República Dominicana – Centroamérica- Estados Unidos, suscrito este día, en lo referente a la tasa base del Programa de Desgravación Arancelaria entre República Dominicana y Guatemala, se mantendrá la tasa base vigente al 14 de agosto de 1998, excepto en lo que respecta a carne de pollo de la partida arancelaria del Sistema Armonizado 0207 en cuyo caso la tasa base aplicable será la consolidada por nuestros países ante la Organización Mundial del Comercio.

Confío en que la descripción arriba anotada clarifique el tratamiento arancelario que será aplicado para dichas mercancías bajo el Tratado. Asimismo, tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de respuesta en confirmación deberán constituir un acuerdo entre nuestros Gobiernos.”

Tengo el honor de confirmar el entendimiento referido en su nota que es compartida por mi Gobierno, y que la misma y esta respuesta deberán constituir un acuerdo entre nuestros Gobiernos.

Atentamente,

Sonia Guzmán de Hernández  
Secretaria de Estado de Industria y Comercio